



**Montes de
Las Navas**

Resol. Nº.: 39/2025

Fecha: 02/12/2025

Clave: MGS

Expte Nº 28/2025 Adquisición retroexcavadora modalidad de renting 2025

Asunto: Resolución Consejera-Delegada inicio expte. renting retroexcavadora. Expte. 28/2025.-

Resolución de Presidenta

RESOLUCIÓN CONSEJERA DELEGADA DE INICIO

Visto que por el director técnico se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro en la modalidad de renting para **UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONTE DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS,**

visto que este tipo de arrendamiento, se caracteriza por ser un contrato de entes, organismos y entidades del sector público que no tengan la consideración de poderes adjudicadores y, por tanto, deberán ajustarse, en la adjudicación de los contratos, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, para preservar estos principios se propone tramitar el expediente como si de una Entidad Local se tratase, al ser el capital social íntegramente público, aunque no sea necesario ni obligatorio, y en cuanto a la forma de adjudicación, se asimile a un procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que dada la característica del suministro se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, ya que se justifica por el importe y la mejora que se conseguirá en los precios negociando con distintas Empresas dedicadas a este tipo de arrendamiento.

Visto que con fecha 02 de diciembre de 2025 se emitió Informe del Departamento Económico sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con el activo del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 02 de diciembre de 2025 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta consejera delegada porque el importe del contrato asciende a 75.000,00 euros y 15.750,00 euros



**Montes de
Las Navas**

de IVA, y por tanto no supera lo establecido en el artículo 20, en relación con el 22 de los Estatutos fundacionales de la Sociedad, elevados a público en la escritura de constitución con fecha 3 de mayo de 2.000.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con las competencias que me confieren los Estatutos de esta Sociedad

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro en la modalidad de renting para **UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL MONTE DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**, debido a que dicho vehículo se utilizará para las labores de gestión y mantenimiento del monte, sustituyendo a otra máquina anteriormente arrendada por idéntica modalidad, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta consejera delegada para que resuelva lo que proceda.

Lo firma la Sra. consejera delegada M^a del Mar Díaz Sastre, en Las Navas del Marqués, a 02 de diciembre de 2025 de lo que, como secretario, doy fe.

Ante mí,



**Montes de
Las Navas**

En Las Navas del Marqués, a 2 de diciembre de 2025.

Presidenta

Fdo.: Maria del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario del Consejo y Asesor Jurídico

Fdo.: Alberto Encinar Martín